

LA REPERCUSIÓN DE LOS SUCESOS DE LA GRANJA EN CATALUÑA. NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LOS VOLUNTARIOS REALISTAS (1832-1833)¹

Los Sucesos de la Granja (septiembre de 1832) significan el inicio de un cambio político importante en la historia contemporánea española; superando la mera realidad formal de aquel episodio, la crisis del Gobierno Calomarde y la formación del gabinete Zea Bermúdez, con que de manera inmediata se saldarian aquellos días de tensión y pugna, denota evidentemente que el absolutismo cedió terreno —el decisivo terreno del poder— ante el empuje del movimiento liberal, entrando ambas tendencias en el camino que precipitaría a la primera al abismo de su ruina política y que abocaría a la segunda a la amplia llanura de su implantación, no del todo perfecta y estable, en España. Así, aunque en los treinta primeros años del siglo XIX el país había tenido una especial evolución interna, al traspasar el gozne entre el primer y segundo tercio de aquella centuria, se enquistaba —al socaire de la oleada revolucionaria de 1830— en lo que se había venido gestando, y ya era, característica sustancial de la evolución política de la Europa Occidental.

El cambio gubernamental que fue la consecuencia directa de los Sucesos de la Granja no es totalmente significativo por sí mismo ni fue totalmente suficiente, sino en tanto en cuanto se considera que se constituyó en el resorte motor de un amplio movimiento de cambios que se fue extendiendo rápidamente por la estructura administrativa

1. Sobre los Sucesos de la Granja ver: Julio GORRICHÓ MORENO, *Los Sucesos de la Granja y el Cuerpo diplomático*, Roma, Iglesia Nacional Española, Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1967, y Federico SUÁREZ VERDEGUER, *Los Sucesos de la Granja*, Madrid, C.S.I.C., 1953; para la repercusión en Cataluña ver Rosa ORTEGA CANADELL, *La crisis política española de 1832-1833. La opinión pública en Barcelona*, «Estudios de Historia Moderna» (Barcelona), n.º 5 (1955), pp. 349-384.

e institucional del país, desplazando de sus puestos de influencia a los elementos que constituían el apoyo y sostén esencial del Antiguo Régimen absolutista y sustituyéndolos por otros afectos a la implantación y mantenimiento de un sistema liberal. En este espectro de sustituciones, el primer hito a alcanzar, el más necesario e importante, era el de las autoridades militares, ya que en última instancia el decantamiento de la situación radicaba en la actitud que las fuerzas armadas —verdadera fuente de poder en aquellos momentos— decidieran adoptar².

Después del Trienio Constitucional, el ejército español vio como sus cuadros de mando pasaban por el tamiz de una depuración política en concordancia con las características ideológicas de la etapa que se estaba iniciando; sin embargo, en la práctica no se llegó a establecer totalmente la situación que cabría imaginar a tenor del desenlace del periodo constitucional. En efecto, en el ejército regular español no llegaron a integrarse —por incapacidad notoria— la mayoría de los mandos improvisados en las partidas del Trienio, relegándose a los cuerpos de la Guardia Real y Voluntarios Realistas y dándoseles licencia ilimitada en unas condiciones prácticas bastante negativas tanto moral como económicamente; por otro lado, al mismo tiempo que eran excluidos del ejército los exaltados del liberalismo, también fueron siendo marginados los absolutistas declarados; en última instancia, desde antes de la coyuntura de 1827, se había ido potenciando paulatinamente un ejército, una oficialidad, definida en buena parte por un moderantismo que se cimentaba en la potenciación de una profesionalidad de la que una cierta regularidad en la paga no era totalmente ajena y en el convencimiento creciente de que el extremismo ideológico —absolutista o liberal— era una vía muerta para el avance histórico de la nación. En la pugna que absolutismo y liberalismo venían sosteniendo en España desde finales del siglo XVIII, el ejército, este ejército moderado que se estaba modelando más o menos conscientemente en esta tendencia, se iría afianzando durante la segunda restauración fernandina en una postura proclive a la reforma política puesto que la trayectoria última del absolutismo patentizaba su carencia de soluciones a la problemática general del país

2. GORRICHIO, *Sucesos*, p. 178, carta de Brunetti a Metternich (22-X-1832); Laura ORTIZ DE LANDAZURI, *El último año de reinado de Fernando VII*, Universidad de Navarra, Fac. de Filosofía y Letras, Tesis doctoral, inédita, 1972, p. 389, nota 23; *Archives des Affaires Etrangères. Correspondance Politique des Consuls. Barcelonne* (Paris), 19-X-1832, n.º 29, ff. 33-36; *Archivo Llauder*, leg. 30, carta de Castañón a Llauder de 4-X-1832.

y su negativa radical a una aceptación pacífica de la evolución histórica; por otro lado, en orden a la citada configuración ideológica del ejército español, no puede olvidarse que, desde los momentos en que los más radicales absolutistas se habían vuelto contra el mismo monarca y habían empezado a orientar sus miras hacia el Infante Don Carlos, la práctica depuradora de militares, en algunos casos —la Infantería, por ejemplo, con su Inspector General Manuel Llauder— se había convertido con cierta frecuencia en una mera formalidad que permitía proseguir positivamente su carrera a unos oficiales a los que el absolutismo hubiera querido relegar a un eterno ostracismo.

Dentro de las fuerzas armadas, frente a los elementos moderados del ejército regular, que paulatinamente ganaban un evidente terreno, se erigían como ideológicamente antagónicos los cuerpos de la Guardia Real y especialmente de los Voluntarios Realistas, institutos en los que tenían dominio sin competencia los más reaccionarios militares y en los que habían encontrado fácil acomodo los absolutistas que habían sido marginados o rechazados del ejército regular. El Cuerpo de los Voluntarios Realistas, formado oficialmente en 1823 a partir de las guerrillas realistas del Trienio, tenía el norte de su credo en la defensa de la Monarquía y de la Iglesia, en su oposición radical al constitucionalismo y en su adscripción al absolutismo. Su función real era la de una policía política y su estructura orgánica les permitía una gestión autónoma tanto en lo militar como en lo económico y funcional puesto que desde 1826 existía al margen del Ministerio de la Guerra y sin ninguna ligazón con él una Inspección General del Cuerpo relacionada directamente con el monarca y su armamento, formación y financiación se adscribía a una estructura municipal muy identificada con las esencias del Antiguo Régimen. Sus mandos y cuadros estaban muy enraizados en la ideología absolutista y su tropa se extraía de las capas más bajas y sin recursos de la población. Desde el mismo momento de su creación y a todos los niveles de la estructura militar, los Voluntarios Realistas habían estado en pugna abierta con el ejército regular al que disgustaba palmariamente la independencia orgánica del cuerpo, la configuración ideológica de sus jefes, la extracción social del voluntariado y la latente amenaza de confrontación con aquella fuerza armada y numerosa que paulatinamente se iba gestando³.

3. C. CHRISTIANSEN, *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*, Madrid, Aguilar, 1974, para una visión atinada de la problemática de las fuerzas armadas.

El gobierno salido de los Sucesos de la Granja inició de inmediato la modificación de las jerarquías militares españolas, variando totalmente antes de terminar el año 1832 la correlación de fuerzas preexistentes⁴. La mayor parte de los cambios quedaron ya realizados durante la primera quincena del mes de octubre al cambiar de titular, además del Ministerio de la Guerra, las Capitanías Generales de Castilla la Nueva, Extremadura, Galicia, Aragón, Granada y Castilla la Vieja, y la Superintendencia General de Policía; el resto de los mandos militares superiores no afectados por esta amplia remoción estaba en buena parte en manos seguras para el nuevo gobierno o no ofrecía por razones intrínsecas motivo de inquietud, salvo la Capitanía General de Cataluña, la Comandancia General de la Guardia Real de Infantería y la Inspección General del Cuerpo de Voluntarios Realistas. Hasta final de año, en noviembre y diciembre, se realizaron ajustes y precisiones en la jerarquía militar gracias a las cuales se reforzó la nueva línea en el Ministerio de la Guerra, se fortaleció la cohesión de las Capitanías Generales, se controló la Guardia Real de Infantería y la Capitanía General de Cataluña y se suprimió la Inspección General de los Voluntarios Realistas descargándose sus funciones en los Capitanes Generales para su respectivas jurisdicciones⁵.

Los nombres barajados en esta compleja remodelación y la trayectoria de aquellos militares con anterioridad y posterioridad a los Sucesos de la Granja nos orientarían adecuadamente sobre la lógica interpretación del evidente significado de los relevos realizados; entre los cesados estaban los afectos al absolutismo, los que habían servido con entusiasmo en las filas realistas y los que eran partidarios de Don Carlos: en ellos y en militares como ellos pero de menor graduación encontraría el carlismo su oficialidad en la inminente contienda bélica; los promovidos para ocupar las vacantes eran en aquellos momentos partidarios de la sucesión femenina y de lo que ésta significaba,

4. Para la remodelación militar se facilitan datos en: *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil desde octubre de 1832*, Madrid, Imp. de D. Ignacio Boix, 1839, y en *Estado Militar de España, en Calendario manual y Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1832*; idem para año 1833.

5. El apoyo moral y material que esta reestructuración militar daba al Gobierno sirvió de respaldo a las demás medidas de éste y le permitió llevar rápidamente a la práctica algunas muy significativas: en un primer momento el decreto de 6 de octubre habilitando a la reina como efectivo jefe de estado, el indulto de 7 de octubre y, especialmente, la amnistía de 15 de octubre; en otro orden la reapertura de las universidades el 7 de octubre y la creación del Ministerio de Fomento el 5 de noviembre; y más adelante la declaración oficial de Fernando VII de 31-XII-1832 revocando la derogación de la Pragmática Sanción hecha al inicio del proceso.

unos habían militado durante el Trienio en el bando constitucional, otros se habían ido distanciando del absolutismo y se habían aproximado más o menos recientemente a moderadas posturas filoliberales, y en todos ellos confiaba el nuevo gobierno para que desde sus destinos aplicasen y desarrollasen con energía y sin vacilación las líneas maestras de la orientación política recién establecida; en el centro de las directrices que entonces se dictaron se consideraba la situación de los Voluntarios Realistas en cada región y los posibles inconvenientes existentes para la reforma o extinción de este Cuerpo que con la actitud que adoptaría en toda España iba a demostrar suficientemente su total hostilidad al nuevo orden de cosas ⁶.

En Cataluña la titularidad de la Capitanía General la ostentaba el Conde de España desde los sucesos de 1827; su personalidad y su actuación en el Principado han sido tradicionalmente valoradas de manera muy negativa, faltando un estudio biográfico que presente adecuadamente su dimensión personal y política ⁷; en el contexto que nos ocupa cabría cuestionarse sobre las razones por las que se le mantuvo en su puesto hasta los últimos momentos de 1832, máxime cuanto que Cataluña parecía con evidencia poderse convertir en un peligroso bastión del carlismo ⁸; lo cierto es que gracias a su presencia en la Capitanía General de Cataluña y al mantenimiento de las autoridades provinciales después de los Sucesos de la Granja, el carlismo tuvo la posibilidad de llegar a plantear dificultades que hubieran podido dar al traste con la naciente reforma política, pero las circunstancias, y especialmente la designación de Manuel Llauder para ocupar esta Capitanía en diciembre de 1832 —catalizando en su persona el sentimiento antiabsolutista de parte de la opinión pública del Principado—, no permitieron que se llegase a consolidar como realidad aquel intento.

Durante el último trimestre de 1832, Cataluña vivió en la incertidumbre de lo que iba a deparar el inmediato futuro; la lejanía respecto al centro de poder, Madrid, daba lugar a un desfase entre las noticias que se producían en la Corte y su conocimiento en Barcelona; marco adecuado para el rumor de todo tipo, esta situación provocaba oscilaciones en las corrientes de opinión contrapuestas y reforzaba

6. ORTIZ, *Último año*, pp. 84, 90, 91 y 400 (nota 91).

7. Retrato negativo del Conde de España, en Jaume VICENS VIVES, *Industrials i politics del segle XIX*, Barcelona, Vicens Vives, 1961, p. 222. Una valoración positiva en Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Mis memorias íntimas*, Madrid, Atlas, 1966, B.A.E., CXCII-CXCIII, vol. I, p. 58.

8. *A.A.E.F.*, vol. 4, 18-IX-1832, n.º 22, ff. 373-374 v.

las dificultades que imposibilitaban la adecuación de la región a la nueva tónica política.

La incertidumbre sobre la vida del rey, desvelada un tanto después de la primera semana de octubre, no derivó en alteraciones del orden público en Cataluña, donde se habían establecido dispositivos de prevención que no llegaron a funcionar⁹. La opinión pública moderada —frecuentemente perseguida— deseaba el pacífico establecimiento de una regencia que salvaguardase los derechos de la Infanta Isabel y que, aprovechando la mejoría del monarca, frenase la ofensiva carlista y neutralizase a sus partidarios, pero no se atrevía a aventurar iniciativa alguna, máxime cuanto que en aquellos días se encarcelaba a quienes en público conversaban sobre la salud del monarca y la situación política¹⁰. Los absolutistas se mostraban más confiados al contar con la segura baza de las autoridades y del voluntariado realista, habiendo llegado incluso, a fines de septiembre, a provocar incidentes que justificaran una reacción violenta. La posición del clero era la más evidente, puesto que, convencido de la inminencia de la muerte del rey, no ocultaba sus esperanzas en Don Carlos ni sus proyectos para controlar el país¹¹. La mayoría de las autoridades mantenía una actitud ambigua como si esperase la orientación de los acontecimientos. El Conde de España obraba de idéntica manera, pues, proclive también al carlismo, evitaba decantar su postura: durante la enfermedad del rey, en una reunión de jefes militares, no se había pronunciado sobre una solución dinástica sino que divagó sobre la continuidad de la institución monárquica, y luego no olvidaría hacer frecuentes manifestaciones de fidelidad a la reina, si bien en privado se lamentaría muy significativamente de la inconveniencia de un periodo de minoría¹².

La composición del nuevo gobierno y la toma de poderes por la reina se conoció oficialmente en Barcelona el 15 de octubre; tras carios días de rumores, la evidencia de estos hechos vino a incidir notablemente

9. *A.A.E.F.*, vol. 4, 18-IX-1832, n.º 22, ff. 373-374 v, y 25-IX-1832, n.º 23, ff. 389-391 v, vol. 5, 2-X-1832, n.º 24, ff. 4-5 v, 5-X-1832, n.º 25, ff. 12-12 v, 9-X-1832, n.º 26, ff. 19-22.

10. *A.A.E.F.*, vol. 4, 13-IX-1832, n.º 20, ff. 360-362 v, vol. 5, 2-X-1832, n.º 24, ff. 4-5 v, 9-X-1832, n.º 26, ff. 19-22.

11. *A.A.E.F.*, vol. 4, 25-IX-1832, n.º 23, ff. 389-391 v, vol. 5, 2-X-1832, n.º 24, ff. 4-5 v, 9-X-1832, n.º 26, ff. 19-22, 19-X-1832, n.º 29, ff. 33-36 y 26-X-1832, n.º 32, ff. 68-71 v.

12. *A.A.E.F.*, vol. 5, 2-X-1832, n.º 24, ff. 4-5 v, 9-X-1832, n.º 26, ff. 19-22 y 19-X-1832, n.º 29, ff. 33-36; contrasta la actitud del Conde de España con la del Capitán General de Valencia, general Longa, quien en la misma ocasión resaltó a sus subordinados la fidelidad a la Infanta, vol. 4, 25-IX-1832, n.º 23, ff. 389-391 v.

en la situación catalana¹³. Los contrarios al absolutismo mostraron cautamente su satisfacción, si bien se mantenían a la expectativa en tanto no se adoptaban medidas decisivas como la destitución de las autoridades procarlistas y el desarme y disolución de los Voluntarios Realistas¹⁴. Los rumores, y la certeza luego, del cambio dieron intensidad a los proyectos absolutistas; el clero se mostró muy irritado: criticaba la reapertura de las Universidades, auguraba el triunfo de los enemigos de la Iglesia, no perdía ocasión para desacreditar al gobierno y favorecía en sus casas reuniones que pudiesen dar paso a una abierta resistencia al nuevo orden¹⁵. Las autoridades conocían y aceptaban la posibilidad de su cese y no se oponían abiertamente a las directrices de Madrid, pero demostraron su disgusto por la evolución de los acontecimientos de muchas maneras, especialmente boicoteando la aplicación de la amnistía¹⁶.

Aunque la correspondencia privada venía aludiendo a la concesión de una amnistía, la Gaceta conteniendo el decreto de 15 de octubre no llegó a Barcelona hasta el día 25, constituyendo esta medida otro hito en la aceleración del proceso que se vivía¹⁷. La amnistía determinó que las autoridades abandonaran su postura: en un primer momento, cuando se rumoreaba la inminencia de la medida de gracia, se deportó de Barcelona a bastantes presos entre los que había acusados de delitos políticos y personas arbitrariamente encarceladas; luego se congeló la publicación y consiguiente aplicación del decreto y se procedió policialmente contra quienes manifestaron públicamente su alegría¹⁸. Mientras el clero regular procuraba controlar la opinión de la población rural y los absolutistas, furiosos, procuraban crear las condiciones para poder iniciar una revuelta desesperada¹⁹, el voluntariado realista intervino activamente por vez primera desde el inicio del proceso, haciéndose notar por su actitud provocativa y sus manifestaciones condenatorias del nuevo sistema político en las riñas que se suscitaron en torno a la amnistía²⁰. También intervino entonces por

13. *A.A.E.F.*, vol. 5, 9-X-1832, n.º 26, ff. 19-22, 16-X-1832, n.º 28, ff. 29-29 v.

14. *A.A.E.F.*, vol. 5, 16-X-1832, n.º 28, ff. 29-29 v, 19-X-1832, n.º 29, ff. 33-36, 23-X-1832, n.º 30, ff. 55-56 v.

15. *A.A.E.F.*, vol. 5, 12-X-1832, n.º 27, ff. 23-23 v, 19-X-1832, n.º 29, ff. 33-36, 23-X-1832, n.º 30, ff. 55-56 v.

16. *A.A.E.F.*, vol. 5, 23-X-1832, n.º 30, ff. 55-56 v.

17. *A.A.E.F.*, vol. 5, 23-X-1832, n.º 30, ff. 55-56 v, 26-X-1832, n.º 32, ff. 68-71 v.

18. *A.A.E.F.*, vol. 5, 23-X-1832, n.º 30, ff. 55-56 v, 26-X-1832, n.º 32, ff. 68-71 v, 2-XI-1832, n.º 34, ff. 98-99, 13-XI-1832, n.º 37, ff. 123-124 v.

19. *A.A.E.F.*, vol. 5, 26-X-1832, n.º 32, ff. 68-71 v, 30-X-1832, n.º 33, ff. 86-87 v.

20. *A.A.E.F.*, vol. 5, 30-X-1832, n.º 33, ff. 86-87 v, 2-XI-1832, n.º 34, ff. 98-99.

vez primera el sector liberal del ejército, amenazando oficiales de alta graduación al Conde de España con publicar ellos mismos el decreto si él seguía sin hacerlo²¹; se publicó de inmediato —3 de noviembre— pero nunca llegó a aplicarlo²². La clase media, desanimada, seguía sin atreverse a manifestar su opinión, pues, aunque los excesos del voluntariado remitieron, temía a aquel Cuerpo y no había visto aún ningún cambio en las autoridades a excepción del cese del subdelegado de policía, Oñate, aunque en la práctica continuaba dirigiendo un grupo de policía secreta²³.

Así pues, en contraste con la tónica general del país, en Cataluña, transcurridos más de dos meses desde los Sucesos de la Granja, la estructura de dominio carlista no sólo se mantenía inmutable sino que además era mucho más peligrosa que antes por la conciencia que tenía de actuar radicalmente, como lo denotaban los preparativos de actos de fuerza que el voluntariado realista realizaba en diversas partes con la anuencia más o menos tácita de la autoridad²⁴. Pero, entretanto, en Madrid, la homogeneización del gobierno en un sentido aperturista había superado las vacilaciones que habían motivado la inacción gubernamental en Cataluña, dando paso, con el nombramiento de Manuel Llauder como Capitán General, a la normalización política de la región.

Para los absolutistas catalanes aquel relevo en el mando militar podía ser la última, y quizás decisiva, ocasión de oponerse al gobierno y por ello cifraron en la eliminación o neutralización del general Llauder sus esperanzas de evitar la transformación del régimen. En este sentido, con la ignorancia voluntaria del Conde de España, quien desbordado por los acontecimientos quería irresponsabilizarse totalmente, y bajo la inspiración directa del segundo cabo, Conde Penne de Ville-mur, se articuló un doble plan para asesinar a Llauder en su venida a Barcelona y para apoderarse de las fortalezas de la ciudad, si fallaba el atentado, cuando aquél entrase oficialmente en la capital. El intento de asesinato, que había de ser realizado por algunos voluntarios rea-

21. *A.A.E.F.*, vol. 5, 9-XI-1832, n.º 36, ff. 112-115.

22. *A.A.E.F.*, vol. 5, 6-XI-1832, n.º 35, ff. 104-105 v, 25-XI-1832, n.º 39, ff. 142-143; respecto a los emigrados aducía el Conde de España dificultades sanitarias: 11-XII-1832, n.º 41, ff. 154-156.

23. *A.A.E.F.*, vol. 5, 6-XI-1832, n.º 35, ff. 104-105 v, 9-XI-1832, n.º 36, ff. 112-115, 13-XI-1832, n.º 37, ff. 123-124 v, 25-XI-1832, n.º 39, ff. 142-143; se habían firmado escritos para que el gobierno mantuviera en su puesto al Conde de España, pero también estaban llegando a Madrid peticiones de su cese: 2-XI-1832, n.º 34, ff. 98-99, 26-X-1832, n.º 32, ff. 68-71 v.

24. *A.A.E.F.*, vol. 5, 9-XI-1832, n.º 36, ff. 112-115, 20-XI-1832, n.º 38, ff. 128-128 v, 26-XI-1832, ff. 144, 11-XII-1832, n.º 41, ff. 154-156.

listas y otros servidores del absolutismo, falló porque la rapidez de marcha de Llauder y su escolta desbordó las previsiones de los conjurados; la ocupación de las fortalezas tampoco se realizó porque la oficialidad del ejército se habían mostrado claramente contraria a cualquier forma de resistencia violenta a la nueva política y porque, en última instancia, la multitudinaria acogida que la sociedad barcelonesa dispensó —el 19 de diciembre de 1832— a Llauder entrañaba que el acto de fuerza podía suscitar resistencia²⁵.

El nuevo Capitán General tenía ante sí una compleja tarea que había de ser realizada rápidamente; además de aplicar la amnistía, debía llevar a cabo una profunda transformación en los centros de poder, dislocando la estructura que había favorecido el entorpecimiento de la gestión gubernamental e implantando en su lugar a los elementos dispuestos a trabajar activa y abiertamente por el afianzamiento de un liberalismo moderado.

En este contexto, el voluntariado realista se presentaba como uno de los problemas políticos que debían ser abordados de inmediato, puesto que las primeras experiencias de Llauder en Cataluña —proyecto de atentado, provocaciones al público que acudió a recibirle— venían a reforzar la opinión de los demás capitanes generales, favorables a la extinción del Cuerpo, y la decisión del gobierno de proceder a su práctica disolución bajo la apariencia de una reforma²⁶.

Los primeros informes enviados por Llauder a Madrid reflejan claramente la pésima impresión que le había producido el estado del Cuerpo, tanto por la personalidad de sus jefes como por la extracción social e ideario político de los voluntarios, y su firme intención de cesar a los mandos —pese a las protestas de adhesión que le estaban haciendo— y de desarmar a la tropa, empezando de inmediato con las fuerzas adscritas al ámbito barcelonés²⁷. La ocasión se encontró en el ambiente creado en Barcelona desde el cambio de autoridad, puesto

25. A.A.E.F., vol. 5, 17-XII-1832, n.º 42, ff. 162-164 v, 21-XII-1832, n.º 43, ff. 170-171 v; Manuel LLAUDER, *Memorias documentadas del teniente general Don ...*; Madrid, Imp. Boix, 1844, pp. 40-44: el conde de Villemur había advertido a Llauder de que el ejército dispararía contra la población si se ofendía al Conde de España, aunque esto no llegó a suceder.

26. ORTIZ, *Último año*, pp. 102-103, citando documentación del Archivo General de Palacio (Madrid), concretamente un manuscrito de la reina Cristina (*Miras profundas a este Real Decreto*), proponiendo la reforma del Voluntariado, mediante el desarme de sus componentes y su sustitución por otros elementos afectos a la causa isabelina.

27. A.A.E.F., vol. 5, 4-I-1833, n.º 45, ff. 182-183; *Fastos*, pp. 61 y 107-108 con cartas de Llauder al Gobierno de 26-XII-1832 y 9-I-1833.

que muchos ciudadanos vertían sobre los voluntarios su amargura largamente acumulada y éstos —en la tónica general del país a principios de enero de 1833— parecían complacerse en fomentar alteraciones del orden público al socaire del recelo despertado por la devoción del poder al rey y de los alarmantes rumores de involución que se hacían correr; la tensión dio paso a riñas (13-15 de enero) en las que los voluntarios agredieron a civiles con las armas confiadas para su servicio. Llauder actuó inmediatamente encarcelando al jefe del batallón de la ciudad —quien le había amenazado con la dimisión de la oficialidad si no se daba al Cuerpo una adecuada satisfacción— desarmando a todo el voluntariado barcelonés y disponiendo por último que fueran expulsados de aquella fuerza todos los elementos de tropa cuya situación no se acomodaba al Reglamento o le inspiraban desconfianza; esta rápida reacción concordaba con las recientes disposiciones circuladas (12-I-1833) a los capitanes generales, insistiéndoles sobre la necesidad de vigilar al Cuerpo atentamente y recordándoles que como inspectores regionales podían separar del servicio a todos los voluntarios que creyeran conveniente y solicitar del Ministerio de la Guerra el cese de los jefes y oficiales de los que desconfiasen ²⁸.

Esta forma de actuar encontró eco positivo en los sectores moderados de la Corte y, lógicamente, en el gobierno, quien, además de aprobar (2-II-1833) sus medidas, le ordenó el desarme de todos los voluntarios de Cataluña relacionados con los hechos de 1827 y le dio facultades para que cesara a todas las autoridades que pudieran obstaculizar sus medidas ²⁹. La intervención personal de Fernando VII en esta cuestión significó un frenazo en la decidida marcha que se había adoptado: aprovechando el restablecimiento del monarca y consiguiendo el mayor control que ejercía en el gobierno de la nación, elementos reaccionarios de su entorno le convencieron de que el voluntariado realista era el último freno a las maniobras de los constitucionales que se escudaban tras la persona de la reina ³⁰; la repercusión directa de ello en Cataluña fue que a Llauder se le hizo saber, privadamente a través del general Castaños (9-II-1833, 2-III-1833) y oficialmente a través del Ministerio de la Guerra (14-II-1833), que el rey no tenía intención de permitir ninguna medida que entrañase la

28. *A.A.E.F.*, vol. 5, 27-XII-1832, n.º 44, ff. 174-175 v, 15-I-1833, n.º 46, ff. 191-192; *Fastos*, pp. 110-111, 115, 125 y 134; *Archivo de la Corona de Aragón*, Expedientes, registro 1432, f. 68; *Diario de Barcelona*, 16-I-1833, pp. 121-122.

29. *Fastos*, p. 146; *A. Ll.*, leg. 30, carta de Castaños a Llauder de 26-I-1833.

30. ORTIZ, *Último año*, pp. 198-200.

disolución total del Cuerpo, que era en esencia a lo que apuntaba el Capitán General de Cataluña y otros mandos militares³¹; sin embargo, las facultades que el gobierno le había ido otorgando posibilitaban aún un amplio margen de maniobra para intentar neutralizar con visos de éxito a aquella fuerza.

Si el voluntariado de Barcelona podía estar ya controlado, en el resto de Cataluña su postura hostil se estaba generalizando, y así en lugares del Principado muy distantes entre sí, se provocaban disturbios similares a los habidos en Barcelona, se celebraban frecuentes reuniones y se procedía al reparto de armas y municiones; todo ello constituía una prueba evidente de que el movimiento de resistencia se preparaba con mucha amplitud y reafirmaba en Llauder la negativa opinión que tenía sobre aquel Cuerpo y la necesidad de afrontar adecuadamente su reestructuración³². Retenidas las armas al voluntariado de Barcelona y aplicado estrictamente el reglamento a aquel batallón, el núcleo de los voluntarios quedó reducido allí a la mínima expresión; a mediados de febrero, Llauder, a través de militares de su confianza, procedió a la reforma —retención de armas, cese de jefes, expulsión de voluntarios— del batallón del corregimiento de Mataró en espera de intentar inmediatamente el mismo procedimiento en los corregimientos de la zona montañosa de Cataluña, aprovechando cualquier indisciplina, e ir extendiendo posteriormente este sistema parcial hasta generalizar la reforma en la alta Cataluña y en parte de las zonas de Tarragona y Tortosa³³.

La depuración del voluntariado de Barcelona había satisfecho a la opinión pública barcelonesa, que esperaba la rápida generalización de estas medidas en Cataluña a fin de conjurar definitivamente el peligro que entrañaban aquellas fuerzas armadas; pero Llauder era consciente de que no se podía abordar el problema aisladamente y de que, de la misma manera que estaba procediendo a cambios en las autoridades militares, el control del voluntariado realista estaba íntimamente ligado a la renovación de las autoridades municipales, anunciada ya por el Gobierno al poco tiempo de su formación pero que aún no se había llevado a la práctica³⁴. Así pues, a fines de febrero

31. *Fastos*, pp. 170-174; ORTIZ, *Último año*, pp. 197-199; *A.L.*, leg. 30, cartas de Castañes a Llauder de 9-II-1833 y 2-III-1833.

32. *Fastos*, pp. 107-108, 136, 138-139, 146-147, 152-153, 156 y 167 con comunicaciones de Llauder al Gobierno de 9, 23, y 26-I, y 2, 6, 9, 13-II-1833.

33. *Fastos*, pp. 167-169, carta de Llauder al Gobierno de 13-II-1833.

34. *A.A.E.F.*, vol. 5, 8-II-1833, n.º 47, ff. 233-234, y *Fastos*, p. 153, carta de Llauder al Gobierno de 6-II-1833.

de 1833, cuando, a pesar de la resistencia existente, el liberalismo moderado se iba afianzando en Cataluña, Llauder inició una gira por el Principado con la finalidad de promover y dirigir la remodelación municipal y dar simultáneamente un importante impulso al control del voluntariado realista; la zona escogida para centrar su acción fue el sur de Cataluña donde las maniobras realizadas por el absolutismo desde 1832 habían creado una especial efervescencia.

Llauder actuó intensamente hasta el punto de que, antes de mediar el mes de marzo, podía informar al Gobierno del desarme sin resistencia de los voluntarios de Tarragona y de la pronta extensión de este proceso, habiendo habilitado a los gobernadores de la zona para desarmar a todo el voluntariado sin distinción de criterios. El resultado obtenido en el mediodía catalán y los progresos realizados en otros puntos del Principado arrojan un balance bastante positivo, puesto que de los 19 batallones existentes en Cataluña, en 10, cuya depuración había sido ya abordada, los voluntarios habían sido desarmados totalmente, en algunos casos su número había quedado muy reducido y en otros anulado. La confirmación del carácter positivo de este balance se patentizaba simultáneamente en el fracaso con que se saldó y en el nulo eco que encontró la sublevación realista de Molins de Rei (3-III-1833), en cuya represión participaron incluso fuerzas del voluntariado que habían sido ya depuradas³⁵; por otro lado, a largo plazo —y hasta la muerte de Fernando VII— aunque en Cataluña hubo evidencias de movimientos y preparativos de resistencia, no se llegó a dar ninguna otra tentativa armada carlista.

Entretanto había continuado la ofensiva absolutista para inquietar al rey por el sesgo de la vida política española y lograr una interrupción en el proceso; el resultado fue una crisis ministerial regresiva —suscitada a partir de haberse armado oficiosamente grupos liberales en Madrid—, que se saldó con el cese de los ministros que habían venido marcando desde los Sucesos de la Granja la pauta liberal más avanzada y con la promulgación de disposiciones (25-III-1833) que querían evitar la posesión de armas por parte de los liberales. Esta acción política sobre el monarca, con la finalidad de impelerle a favorecer una interrupción del proceso aperturista, tenía una gran envergadura, puesto que simultáneamente, y en relación con ella, los descontentos realistas desplegaron una acción escrita contra Llauder

35. *Fastos*, pp. 187-188, y 190-191, carta de Llauder al Gobierno de 6 y 11-III-1833. *A.A.E.F.*, vol. 5, 5-III-1833, n.º 48, ff. 226-227.

en un intento de denigrarle y provocar su separación de la Capitanía General, por un lado a través de panfletos lanzados a la opinión pública catalana y por otro a través de exposiciones a personas o instituciones que por sus facultades podían influir definitivamente en el cese de Llauder o en la modificación de su tratamiento del problema carlista, de manera más concreta del problema del voluntariado realista: el contenido era el mismo y su significado muy demostrativo, puesto que se atacaba a Llauder por estar armando ilegalmente a los cristinos y por haber desarmado prácticamente a la mayoría de los Voluntarios Realistas catalanes³⁶, evidenciando estas quejas que a los absolutistas no sólo les irritaba la política desplegada sobre el voluntariado sino que les inquietaban profundamente las otras medidas que estaba adoptando. En efecto, la neutralización del Cuerpo había sido relacionada por Llauder con la reforma municipal, pero ello no era totalmente suficiente para prevenir y contener la ofensiva carlista, sino que era preciso dar a la causa liberal un concurso más directo de la población civil y que tuviese al mismo tiempo una incidencia inmediata en el establecimiento de una relación de fuerzas: la creación de una milicia isabelina.

Cuando tras la muerte de Fernando VII se originó de inmediato el conflicto bélico, la previsión de Llauder permitió sustraer al apoyo carlista la región catalana donde el decreto de 25 de octubre de 1833, ordenando la disolución de los Voluntarios Realistas y su sustitución por otra fuerza armada de signo contrario, tenía ya una sólida base de aplicación³⁷.

JUAN JACOB CALVO - MERCEDES JORDÀ OLIVES

36. *A. Ll.*, leg. 1832-1833, escritos de 2-III-1833 y papeles adjuntos; *A.A.E.F.*, vol. 5, 5-IV-1833, n.º 50, ff. 266-267; *Fastos*, p. 192; *D.B.*, 2-IV-1833, n.º 92, p. 728, y 18-IV-1833, n.º 108, pp. 859-861; *A.C.A.*, Expedientes, reg. 1432, f. 205; *Archivo Histórico Nacional*, Estado, leg. 6157: consulado de Bayona, correspondencia, 1833.
37. *Fastos*, pp. 740-741.

